




Estado y migración: el reflejo de las políticas en la movilidad externa de cubano*

State and migration: the reflection of the policies in the external mobility of Cubans

Pérez-García, Yulianela

 **Yulianela Pérez-García** [+++]
yulianela23@yahoo.es
Universidad de las Artes, Ecuador

Política, Globalidad y Ciudadanía
Universidad Autónoma de Nuevo León, México
ISSN: 2395-8448
Periodicidad: Semestral
vol. 6, núm. Esp.11, 2020
oswaldo.leyva@uanl.mx

Recepción: 10 Enero 2019
Aprobación: 25 Junio 2019

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/187/1871497002/index.html>

DOI: <https://doi.org/10.29105/10.29105/pgc6.11-2>

Resumen: El presente artículo es resultado de un análisis documental, cuyo objetivo consistió en explicar la influencia de la política del Estado cubano para la cuestión migratoria en el desarrollo de la migración externa desde la Isla. Se utilizó un enfoque cualitativo desde una concepción estructuralista con la utilización de métodos teóricos como el lógico histórico, analítico-sintético e inductivo-deductivo. Se encontró que desde la década del noventa y en correspondencia con el comportamiento mundial de los flujos, la migración externa cubana se enfrenta a los retos de un gradual dinamismo, la diversificación de sus corrientes, la complejización de sus motivaciones y la profundización de los vínculos entre los migrantes y su país de origen. En estas transformaciones la actividad normativa del Estado cubano ha sido fundamental. Se concluye que los esfuerzos realizados por el Estado y sus instituciones para controlar el potencial migratorio y neutralizar su impacto socioeconómico han incidido, entre otros elementos, en la diversificación de las expresiones de la migración y modificado los flujos, una vez que se adecuan a las oportunidades que les ofrece el marco político normativo nacional.

Palabras clave: Cuba, Estado, migración externa, política migratoria.

Abstract: This article is the result of a documentary analysis, whose objective was to explain the influence of the State's policy on the migration issue in the development of international migration of Cubans. A qualitative approach was used from a structuralist conception with the use of theoretical methods such as historical, analytical-synthetic and inductive-deductive logic. It was found that since the 1990s and in correspondence with the global behavior of the flows, Cuban external migration faces the challenges of a gradual dynamism, the diversification of its currents, the complexity of its motivations and the deepening of ties between migrants and their country of origin. In these transformations the normative activity of the Cuban State has been fundamental. It is concluded that the efforts made by the State and its institutions to control the migratory potential and neutralize its socioeconomic impact have influenced, among other elements, the diversification of the expressions of migration and modified the flows, once they are adapted to the opportunities offered by the national regulatory policy framework.

Keywords: Cuba, external migration, migration policy, state.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es resultado de un análisis documental, cuyo objetivo consistió en explicar la influencia de la política del Estado cubano para la cuestión migratoria en el desarrollo de la migración externa desde la Isla. Se utilizó un enfoque cualitativo desde una concepción estructuralista con la utilización de métodos teóricos como el lógico histórico, analítico-sintético e inductivo-deductivo. Se encontró que desde la década del noventa y en correspondencia con el comportamiento mundial de los flujos, la migración externa cubana se enfrenta a los retos de un gradual dinamismo, la diversificación de sus corrientes, la complejización de sus motivaciones y la profundización de los vínculos entre los migrantes y su país de origen. En estas transformaciones la actividad normativa del Estado cubano ha sido fundamental. Se concluye que los esfuerzos realizados por el Estado y sus instituciones para controlar el potencial migratorio y neutralizar su impacto socioeconómico han incidido, entre otros elementos, en la diversificación de las expresiones de la migración y modificado los flujos, una vez que se adecuan a las oportunidades que les ofrece el marco político normativo nacional.

Desde los años noventa la migración externa cubana ha experimentado cambios que la acercan a las características y comportamientos de los flujos mundiales como un mayor dinamismo, una creciente diversificación en sus corrientes, la gradual complejización de sus motivaciones y la profundización de los vínculos entre los migrantes y su país de origen. Este complejo proceso ha hecho de la cuestión migratoria un tema cada vez más visible en el debate nacional cubano por su trascendencia en el actual escenario socioeconómico, pues atraviesa a toda la estructura de la sociedad.

Los factores determinantes de las modificaciones en el proceso migratorio externo son múltiples, entre ellos, la actividad normativa del Estado ha sido uno fundamental y sobre el que los investigadores han discutido de manera fragmentada.

El presente artículo constituye una reflexión histórico-política sobre la relación entre las principales transformaciones de la migración internacional cubana y la política del Estado como condicionante de las circunstancias en que se mueve la población en determinado contexto histórico. La discusión se articula desde el cuestionamiento sobre qué incidencia ha tenido la política del Estado cubano para la cuestión migratoria en el desarrollo mismo del proceso migratorio externo.

Se parte de la premisa de que los esfuerzos realizados por el Estado cubano y sus instituciones para regular y controlar el potencial migratorio y neutralizar su impacto socioeconómico han diversificado también las expresiones de la migración y modificado los flujos, una vez que se adecuan a las oportunidades que les ofrece el marco político normativo nacional.

En la discusión se considera la migración no solo como el proceso social de movilidad socioespacial sino como la acción de residir en el lugar al que uno se ha trasladado durante un determinado período de tiempo. Su naturaleza política comienza a manifestarse no solo entre las motivaciones que originan

los movimientos sino como una constante en la dinámica que condiciona sus comportamientos desde la modernidad. Esta constante se expresa en lo que el sociólogo argelino Sayad (2008) denomina como “pensamiento de Estado” definido por la relación entre el Estado como orden nacional y el orden de la migración. Es decir, no es posible analizar la migración sin asociarla a los mecanismos de legitimación del Estado-nación. Así, tanto las diferentes actitudes ante la migración están vinculadas con las especificidades de los procesos históricos de conformación de los estados-nacionales, las formas de regulación de la movilidad y la variedad de derechos y obligaciones que se derivan de la pertenencia o no a la nación, como las transformaciones mismas de los procesos migratorios se articulan con estas condicionantes políticas.

En esta relación, la política migratoria constituye una dimensión más, que según varios autores se puede asociar de manera general con los preceptos jurídicos y normativos que expresan el carácter, forma y voluntad del gobierno en cuanto a la movilidad de la población (Hollifield, 2008; López Salas, 2006; Rosenblum, 2003). Por su parte, Mármora (2004) agrega que las políticas migratorias responden a los objetivos nacionales del Estado y, al responder ante un proceso multidimensional, se vinculan con las políticas que el Estado desarrolla en otros ordenes sociales, de ahí que para su implementación, se requiera de legislaciones que permitan no solo controlar el movimiento sino que incorporen la gestión del proceso migratorio en beneficio del desarrollo nacional. Sin embargo, en el caso cubano, Aja (2009, p.129) delimita la política migratoria desde un enfoque operativo enfatizando más en la direccionalidad de la migración como cuestión de seguridad al definirla como “(...) el conjunto de medidas, decisiones y regulaciones adoptadas por el Estado, en las que se define su conducta y las regulaciones a cumplir por sus ciudadanos para salir de los límites territoriales del país, ya sea temporal o definitivamente”. La política del Estado para la cuestión migratoria se refiere, entonces, a las estrategias, normas y prácticas que adopta el Estado cubano, dirigidas a regir su actuación en materia de movimiento poblacional, a fin de prevenir y controlar su impacto en lo que define como “objetivos de seguridad nacional” según cada momento histórico.

FUNDAMENTO TEÓRICO

La migración externa de cubanos: características y tendencias.

Desde la década del noventa, la migración externa cubana comenzó a mostrar un ligero incremento y diversificación de sus destinos, además de una creciente circularidad y temporalidad en la acción migratoria y una mayor participación de población trabajadora calificada en los flujos. Estas tendencias no se alejan de los comportamientos de la migración a nivel internacional y Latinoamericana identificados en estudios de múltiple alcance (CEPAL, 2018; OIM, 2018).

En el caso cubano, varias fuentes estadísticas e investigaciones permiten comprobar las variaciones en la migración externa. Las estadísticas publicadas por el Anuario Demográfico elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba (ONEI) hasta el año 2018 reconocen que el comportamiento del saldo migratorio externo [###] muestra valores negativos sostenidos entre el rango de las -30 mil a -40 mil personas anualmente para el

período de 1994 a 2013 y alrededor de los -20 mil en los años 2015 a 2018 (ONEI, 2019 p. 125).

En cuanto a la distribución geográfica, Aja, Rodríguez, Orosa y Albizu-Campos (2017) exponen que en 2016 América del Norte (en especial los Estados Unidos) era el destino más importante de la migración internacional cubana agrupando al 84% del stock total de migrantes, luego le seguían Europa y América Latina y el Caribe con el 10% y 5% respectivamente. No obstante, a estos destinos tradicionales se han ido incorporando desde los años noventa nuevos espacios en África y Asia que acogen el 1% de los migrantes de origen cubano, estimados aproximadamente en más de 24 mil personas.

Aunque los estudios realizados sobre el proceso migratorio externo cubano hacia estos nuevos destinos, en lejanos contextos geográficos y culturales, cuyos países por lo general tienen Índices de Desarrollo Humano (IDH) muy inferiores a los de Cuba, resultan aún escasos y tienen un perfil descriptivo y exploratorio, sus resultados muestran que el comportamiento de este flujo no es muy diferente del tradicional patrón migratorio internacional de cubanos de los últimos años (Aja, Rodríguez, Orosa y Albizu-Campos, 2017 y Sorolla, 2013). En cuanto a las características sociodemográficas fundamentales como sexo, color de la piel y edad, se trata de una migración compuesta mayormente por hombres que viajan solos (sin demeritar la elevada presencia femenina), en edad laboral activa (entre los 40 y 50 años), que se incorporan en estos complejos espacios de manera regular, con un carácter temporal y con altos niveles de circularidad.

Según Aja et al. (2017, p. 44) y Sorolla (2015, pp. 98-99) la tendencia al aumento de los desplazamientos temporales en los flujos externos cubanos es cada vez más visible, así como la creciente circularidad de la migración por motivaciones familiares y laborales, fundamentalmente después de enero de 2013, fecha en que se implementaron el Decreto-Ley No.302 y el Decreto No.305, modificativos de la Ley de Migración y su Reglamento de 1976 y 1978 respectivamente, sobre los cuales se debatirá más adelante. Esta modalidad reciente de los flujos migratorios también se puede argumentar desde las estadísticas recogidas por la Encuesta Nacional de Migración, realizada entre finales de 2016 e inicios de 2017, que evidencian el rápido incremento de cubanos que viven en otro país de manera temporal entre 2013 y 2016 en comparación con los años previos a 2012 (ONEI, 2018, p.26).

La mayor presencia de profesionales en los flujos internacionales es otra tendencia que destacan las investigaciones en este campo, impulsadas también por las políticas migratorias selectivas promovidas por los países de destino (Aja et al., 2017; Sorolla, 2013). Según Lozano y Gandini (2011, p. 687), el porcentaje de profesionales cubanos residentes en países de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) había aumentado hasta el 40% para 2008 mientras que en 1990 eran el 36%. Luego de 2008 algunos países latinoamericanos como México, Argentina, Brasil, Chile y Ecuador se transformaron en destino de la migración de profesionales calificados en correspondencia con las facilidades de acreditación y reconocimiento de los títulos profesionales, la reestructuración de los sistemas de ciencia y tecnología y la implementación de políticas públicas de atracción y repatriación de profesionales, en el contexto de la emergencia de gobiernos progresistas en esos años (Pedone y Alfaro, 2018).

No obstante, la tendencia al progresivo incremento de la migración de profesionales expresa no solo la creciente selectividad de las políticas y regulaciones migratorias de los diferentes países sino también una consecuencia endógena ante la ausencia de políticas económicas de atención a determinados sectores de la población nacional económicamente activa, reflexión sobre la que se regresará más adelante.

Por ejemplo, la elevada presencia de sujetos calificados, en especial de profesionales en áreas como la salud y educación, es considerablemente representativa en los nuevos contextos geográficos de inserción ya referidos con anterioridad. Estudios exponen que, en algunos países de asentamiento en regiones no tradicionales como África, los cubanos profesionales pueden llegar a representar entre el 60 y 70% del total de cubanos establecidos (Pérez, 2013 y 2015). Parte de los argumentos que sustentan este flujo tan peculiar se explican no solo desde el contexto de destino sino también desde el centro expulsor de la migración.

Contexto interno de la migración externa cubana

Las modificaciones en el comportamiento de los flujos migratorios externos deben ser analizadas en estrecha relación con el desarrollo de las condiciones del contexto cubano de las últimas décadas. Una de ellas se refiere a las consecuencias de la profunda crisis socioeconómica vivida entre 1990 y 1993 y que tuvo su punto detonante en el impacto negativo que produjo el derrumbe del sistema socialista en Europa Oriental, la acumulación de errores y deficiencias en ciclos productivos precedentes, la reinserción de la Isla en el sistema capitalista mundial en condiciones de franco intercambio desigual y el recrudecimiento del bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos desde 1962.

Aunque el inicio de la crisis no haya sido inadvertido, su rápido desarrollo y magnitud fueron hondos. Solo se referirán algunas cifras para ilustrar el acelerado proceso de contracción económica que experimentó el país durante esos años, el historiador Silva (2003) reconoce que:

“En 1992, el intercambio comercial con respecto a 1989 había disminuido en un 70%. En comparación con ese mismo año, el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en un 24% y el uso de la capacidad industrial instalada, en un 30%.” (p.123).

La estrategia de emergencia diseñada para minimizar las afectaciones de esta crisis en la población comprendió la adopción de un conjunto de medidas a nivel macro y micro. No obstante, el plan denominado como Período Especial en Tiempo de Paz, también socavó irreversiblemente las relaciones sociales entre las clases y distintos grupos sociales.

Tanto las consecuencias de la crisis económica como las decisiones tomadas para amortiguar sus efectos, se reflejaron inmediatamente en el deterioro general de las condiciones de vida de la población cubana y devino causa fundamental de problemas aún hoy vigentes. La creciente carencia de recursos monetarios para adquirir bienes necesarios por parte de amplios sectores de la fuerza laboral, la reducción del acceso a un grupo muy limitado de productos, la exclusión de importantes segmentos de la población del consumo en el mercado de divisa extranjera, el surgimiento de niveles de vida divorciados de los resultados del

trabajo y una reestratificación social caracterizada por el ensanchamiento de las distancias económicas y sociales entre las clases, capas y grupos sociales por la diversificación de las fuentes de ingresos, la polarización de estos y las posibilidades de acceso al bienestar material y espiritual (Espina, 2009, pp.182-183; Espina, 2008, p.161 y Togores, 2000, p.2) son algunos de ellos. (Error 1: La referencia debe estar ligada) (Error 2: El tipo de referencia es un elemento obligatorio) (Error 3: No existe una URL relacionada) (Error 4: La referencia Espina, 2008 debe estar ligada) (Error 5: El tipo de referencia Espina, 2008 es un elemento obligatorio) (Error 6: No existe una URL relacionada)

Otra dimensión importante en la cual incidió la crisis económica de inicios de los noventa fue en el sistema de relaciones sociales de trabajo. Sus consecuencias negativas, aún sin solución, se manifestaron en las visibles diferencias en la calidad del empleo, las cuales no se corresponden con el desempeño, la cualificación o la importancia social de la actividad que lo justifica. En esta misma dirección se suma otro elemento, el inefectivo sistema de remuneración por el trabajo, disociado por completo de los niveles reales de productividad [\$\$\$]. Y por último, la falta de coincidencias entre las demandas de los contenidos de trabajo y las competencias de quienes los asumen en términos de calificación y capacidad, quedando subutilizadas las potencialidades de la fuerza laboral que se caracteriza por su calificación relativamente media-alta [****] (Martín, 2012, pp.37-41).

Estas problemáticas se pueden sintetizar, según aportes de la autora, en el concepto, de “deficiente ordenamiento socioeconómico nacional”. Desde este enfoque se explican varios procesos. Primero, la relación antagónica entre el desarrollo social humano de la Isla, que ha alcanzado índices elevados (sobre todo en cuanto a la capacitación e instrucción de las fuerzas productivas) y el desarrollo mismo de la estructura productiva, caracterizado históricamente por su relativo bajo nivel y su alta dependencia hacia determinados actores internacionales. Esta relación antagónica ya ha sido definida antes por los historiadores cubanos Fresneda (2014) quien la denominó como “heterogeneidad productiva socialista” (p.115) y por Arboleya (2013) quien la trabajó como “crisis de desarrollo humano” (p. 226).

En segundo lugar, también incluye la reflexión sobre cómo, en condiciones de una baja productividad histórica, el mantenimiento de la estrategia del gobierno revolucionario de incorporación social plena a partir de mecanismos homogeneizadores instituidos desde la visión político-ideológica centralizada por el Estado (por el que se garantizan a nivel básico metas como la salud, educación, alimentación y empleo a escala nacional) permanece en conflicto constante con las expectativas de bienestar a escala individual. Este proceso se expresa como una constante contradicción en el ámbito político-ideológico cuando se antepone la satisfacción de las expectativas individuales ante los principios de compromiso con la colectividad y de participación conjunta en la construcción del proyecto social nacional cubano, trayendo también a cuestionamiento los niveles de confianza en que ese modelo de sistema político sea capaz de satisfacer las diferentes escalas de bienestar y prosperidad a que se aspira de manera individual dentro de su idea generalizada de desarrollo social.

Estas contradicciones se reflejan en el agotamiento de parte de la fuerza de trabajo, con un especial énfasis en el amplio sector de los trabajadores profesionales, que no percibe en la organización del sistema y en los escasos

mecanismos de redistribución de los bienes producidos, la satisfacción de sus necesidades y buscan una solución a sus problemas en el proyecto migratorio hacia otras sociedades.

Igualmente, desde esta lógica, se puede argumentar cómo a pesar de la moderada recuperación que experimentaron algunos indicadores económicos a finales de los noventa y principios del siglo XXI, los ya referidos fenómenos negativos que profundizó la crisis continúan manifestándose aún hoy sin una solución de manera integral desde las políticas generales del Estado y se enraízan entre los elementos determinantes del constante incremento de la migración externa de los cubanos en este período. Las reformas en el sistema político hacia una mayor democratización “diseñada desde arriba” han avanzado con resultados más o menos visibles en la continua institucionalización de la sociedad desde los años setenta, pero aún aparecen desconectadas dialécticamente del denominado proceso de “actualización del modelo socioeconómico”, aprobado por el Partido Comunista de Cuba (PCC) en su VI Congreso, cuyos resultados se diluyen en un “inmovilismo” que no ha revertido las condiciones en que se conforma el potencial migratorio de la nación.

De este modo, las características del contexto político y socioeconómico cubano constituyen uno de los argumentos que explican el incremento de la migración externa cubana y la diversificación de los destinos incorporándose incluso nuevos países receptores con IDH inferiores al de Cuba en las últimas décadas. Si bien es cierto que la migración hacia estos espacios, como “estrategia de compensación”, está motivada en el plano individual por razones económicas y profesionales, a nivel de la estructura nacional se pueden interpretar tanto como resultado del deficiente ordenamiento socioeconómico interno y de su reflejo negativo sobre parte de la fuerza de trabajo, así como una respuesta a nivel familiar e individual ante esta situación.

No obstante, en el debate sobre los cambios en las manifestaciones de la migración externa cubana, contextualizados en el entorno político y socioeconómico nacional, falta uno que interviene de manera directa y sustancial y tiene que ver con las políticas que ha implementado el Estado cubano para la cuestión migratoria y cómo a través de estas se puede interpretar la posición misma del Estado frente este fenómeno y su contribución o no a la transformación dialéctica de los flujos en determinadas condiciones histórico-políticas.

La progresiva flexibilización de la política del Estado cubano hacia la cuestión migratoria

Dentro del heterogéneo marco internacional referido a las tendencias de los estados para el control y la regulación de los flujos de sus ciudadanos y extranjeros (Mármora, 2004), la política del Estado cubano ante la cuestión migratoria ha evolucionado de manera dialéctica con las características de los distintos períodos del desarrollo político y socioeconómico de la nación, las peculiaridades del proceso migratorio externo y las representaciones sociales que se han construido desde el Estado y los propios migrantes sobre la migración.

No se puede comprender este proceso sin evaluar el cambio cualitativo que representaron las transformaciones políticas, económicas y sociales que

emprendió la Revolución a inicios de 1959 y la respuesta que estas acciones suscitaron por parte de los gobiernos de los Estados Unidos. Al momento del triunfo de la Revolución el gobierno norteamericano tenía importantes intereses políticos en Cuba que se habían hecho acompañar de la diversificación de la inversión y la presencia norteamericana en distintos sectores productivos del país. Estos intereses se vieron afectados por las políticas nacionalizadoras que implementó el gobierno revolucionario en los primeros años y constituyeron parte importante de los fundamentos de las acciones del gobierno estadounidense contra el sistema político cubano (Silva, 2003).

El tema migratorio fue incluido como un instrumento más de presión en la agenda de desestabilización política contra Cuba, desde esa fecha, siendo centro de la manipulación a lo largo del conflicto que ha marcado las relaciones entre ambos estados. Fue en este complejo y convulso contexto donde se definieron las bases de la política del Estado cubano para la cuestión migratoria que trascienden hasta nuestros días y se concretan principalmente en su carácter restrictivo y defensivo.

En las décadas siguientes se sumarían, progresivamente, otros principios que serían expresados mediante pronunciamientos públicos de los líderes de la Revolución, como el discurso de Raúl Castro en la Sesión Ordinaria de la VII Asamblea Nacional del Poder Popular en agosto 2011, en el que se descubren elementos relacionados con el respeto al derecho de los ciudadanos a salir del país y retornar de forma legal, ordenada y segura, la preservación del capital humano creado frente al robo de talentos y el favorecimiento de las relaciones entre la nación y su emigración (Castro, 2011). No obstante, estos principios se deben comprender en un contexto histórico, social y político completamente distinto al de inicios del gobierno revolucionario y en el que tanto la migración como su representación social habían sufrido una radical transformación por lo que la acogida de la sociedad a estas posiciones más flexibles del Estado fue de gran expectativa.

Muestra de la naturaleza restrictiva y defensiva de la política del Estado ante la cuestión migratoria luego de triunfada la Revolución fue la introducción en 1959 de la Ley No.2 por el nuevo gobierno, que derogaba la Ley-Decreto No.1463 del 10 de junio del 1954 y establecía el Permiso de Salida. Con esto se hacía evidente el interés estatal por controlar el movimiento de la población a fin de evitar con ello el éxodo de las clases favorecidas y grupos vinculadas al régimen precedente[††††].

Junto a esto, cabe resaltar el establecimiento de categorías migratorias diferentes e “irreconciliables” según fueran los motivos del viaje, por interés estatal o personal. A partir de ellas el Estado cubano y sus instituciones, como actores de la política migratoria, han elaborado normas específicas que rigen sus mecanismos de realización. A la restricción manifestada del Estado para las salidas por interés personal se ha opuesto la canalización de los viajes cuando responden al interés estatal ya sea por los principios de solidaridad que han movilizado a contingentes de trabajadores de la salud y la educación a muchas naciones del Tercer Mundo, por solo citar un ejemplo, o las facilidades otorgadas a jóvenes cubanos para cursar estudios en los países del antiguo campo socialista.

A esta Ley se sumaron en 1961 la Resolución 453 del Ministerio del Interior (MININT) que instituyó el Permiso de Entrada para los que habían salido de

Cuba después de 1959, y la Ley 989 por la que se confiscaban los bienes y valores de los cubanos que abandonaban el país con carácter definitivo o aquellos que no regresaban a Cuba después de haberse cumplido su Permiso de Salida. Estas normativas restrictivas y sancionatorias representaron la posición defensiva asumida por el Estado ante la migración y contaron con un amplio respaldo popular a tono con la intensidad del conflicto con los Estados Unidos y la naturaleza clasista de la migración externa en los primeros años de la Revolución, manifiestamente opuesta al sistema cubano[####] (Arboleya, 2013).

El proceso de institucionalización nacional vivido en los años setenta ratificó los principios de la política del Estado hacia la cuestión migratoria con el establecimiento de la Ley de Migración No.1312 de 1976, vigente hasta la actualidad. En su Artículo 1 se recogía el principio de restricción de la movilidad con la legislación de permisos (de entrada y salida) solo otorgados por el MININT. Sin embargo, se comenzaban a mostrar atisbos de la necesidad de realizar precisiones en cuanto a otros tipos de migración cuyas causales no estaban relacionadas con el conflicto de clases a raíz del triunfo del movimiento revolucionario.

Por esta causa surgió el Permiso de Salida Indefinido (PSI) para los ciudadanos cubanos cuya emigración respondía a un matrimonio con un extranjero y no a motivos políticos, por lo que no se le sometía a la confiscación de bienes y se le permitía visitar el país una vez al año, previa solicitud de Permiso de Entrada. Las causas de esta flexibilización se encuentran en la cantidad de matrimonios entre ciudadanos cubanos y extranjeros que comenzaron a proliferar a finales de los setenta y principio de los ochenta y que tuvieron lugar a partir de las prolongadas estancias de los caribeños en países a los que el Estado cubano autorizaba los viajes de acuerdo con los intereses estatales. Tómese como ejemplo la realización de uniones y matrimonios que ocurrieron, en esta época, entre cubanos que prestaban servicios de colaboración civil y militar en Angola con nacionales de este país (Pérez, 2015y 2017).

En este contexto, también se organizaron las instituciones que garantizaban la efectividad del control migratorio y que asumirían la responsabilidad de ejecutar la política dictada por el Estado en esta materia. Así, la política migratoria cubana se fue construyendo e institucionalizando en la medida en que fue necesario controlar la salida, el régimen jurídico de los extranjeros y los flujos de entrada al país, enfocado siempre desde la seguridad y defensa nacional (Fraga, 2011).

El marco legal de la política del Estado ante la cuestión migratoria, refleja la estratificación institucional que se desprende de la complejidad de la temática migratoria en los distintos ámbitos de la sociedad y en diferentes momentos: las normas y reglamentos abarcan desde la Constitución de la República, hasta las Resoluciones de determinados Organismos de la Administración Central del Estado, a partir de sus facultades administrativas, como el MININT, el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) y los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de Finanzas y Precios (MFP).

Como se explicaba, a finales de la década del setenta comenzó a evidenciarse una tendencia hacia la flexibilización de las primeras medidas de acuerdo con el mayor predominio de elementos familiares y también económicos -incluyendo la movilidad laboral- como motivaciones de los viajes. Entre los sucesos que impulsaron este viraje resulta importante el Diálogo entre el gobierno cubano

y figuras representativas de la comunidad cubana en el exterior celebrado en La Habana en 1978.

Como resultado de este proceso se autorizaron las visitas a Cuba de emigrados cubanos organizados en grupos, o de forma individual por razones humanitarias, que contribuyeron al restablecimiento de los vínculos mutuos entre los emigrados, el país y las familias. Se comenzó a propiciar la reunificación familiar, autorizando la salida por razones humanitarias a los ciudadanos cubanos con vínculos directos con cubanos residentes en Estados Unidos u otros países, señalando que dicha reunificación debía producirse preferiblemente en el exterior. Además, se acordó la excarcelación de 3 mil reclusos sancionados por delitos contrarrevolucionarios y de 600 por violaciones de la legislación migratoria, los que fueron autorizados a trasladarse al exterior junto a sus familiares inmediatos (Sorolla, 2008 y Arboleya, 2013).

En la década del ochenta, marcada por las entradas violentas a sedes diplomáticas extranjeras en la capital cubana y la crisis migratoria del Mariel[§§§§], surgieron nuevas figuras migratorias en las regulaciones cubanas. Se creó en 1984 el Permiso de Residencia en el Exterior (PRE) para los cubanos que contraían matrimonio con extranjeros y fijaban residencia fuera del país, permitiéndoles entrar a Cuba cuantas veces lo necesiten, previa autorización del Consulado cubano en el país de radicación. En 1987 se autorizan además los Permisos de Viajes al Exterior (PVE) con carácter temporal a hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55.

Sin embargo, el periodo de mayor flexibilización ha sido el de la década del noventa y los años posteriores, vinculado con el ya referido proceso de contracción económica experimentado en la Isla y sus consecuencias en la movilidad internacional de la población. En esta etapa son adoptadas paulatinamente un grupo de medidas que surgieron de los debates en el marco de la I y II Conferencias de la Nación y la Emigración celebradas en La Habana en 1994 y 1995[*****]. En lo fundamental, las nuevas medidas evidenciaban el cambio de la política cubana hacia el mayor intercambio y acercamiento de la comunidad cubana residente en el exterior con su país de origen.

Las normativas incluyeron, entre otras modificaciones: la eliminación a partir de 1992 del requisito de haber emigrado antes del 1 de diciembre de 1978 para que los cubanos residentes en el exterior pudieran viajar al país; la disminución hasta 18 años la edad como mínimo para realizar viajes temporales por PVE; la ampliación de 6 a 11 meses del tiempo de estancia en el exterior por esta categoría; la flexibilización en las causales para el otorgamiento del PRE y la eliminación del requisito de solicitar Permiso de Entrada al país, a los titulares del mismo, permitiéndoles entrar a Cuba tantas veces como lo desearan sin mediar trámite; la eliminación del requisito de esperar cinco años desde que la persona emigra legalmente para regresar de visita al país; la autorización a jóvenes cubanos que residen en el exterior a cursar estudios de postgrado en Cuba; la eliminación de la obligatoriedad de hospedarse en hoteles a los emigrados que visitan familiares en Cuba y la flexibilización de las causales para la repatriación o regreso definitivo al país (Sorolla, 2008y 2015; Arboleya, 2013).

En correspondencia, desde esta época también tuvieron lugar cambios en el tratamiento discursivo desde los altos líderes del Estado sobre la migración que incidieron en la “despolitización del proceso migratorio”, entendido como el

desmontaje ideológico de las categorizaciones construidas en torno a la migración como elemento contrario a los principios y funcionamiento del sistema político cubano después de 1959 y que repercutieron en todos los niveles de la sociedad, no solo a la dirección política del país, sino de la sociedad misma y de su emigración (Arbolea, 2013, p.231; Martín, Aja, Casaña y Martín, 2007, p.156). Esto provocó transformaciones en las representaciones sociales del fenómeno migratorio, con una tendencia acentuada hacia la pérdida de la connotación política que adquirió durante los primeros años de la revolución y una mayor aceptación de la decisión migratoria y del proceso mismo.

En respuesta al contexto de la crisis socioeconómica nacional, una de las salidas de la población fue la búsqueda de nuevos espacios laborales (vinculados a sectores remunerados en divisas) y geográficos (con iguales fines) donde poder solucionar temporal o permanentemente las difíciles situaciones cotidianas. La migración adquiere entonces un carácter predominantemente económico, como estrategia de superación de los efectos de la crisis, lo que cambia el sentido de los viajes temporales que se efectuaban hasta el momento motivados por cuestiones familiares fundamentalmente.

Por la vía particular, ya se apuntaba que la normativa migratoria cubana había establecido desde 1987 los PVE para los hombres y mujeres mayores de 65 y 55 años respectivamente, teniendo en cuenta que la motivación principal era por razones particulares de visitar a sus familiares residentes en el exterior y por periodos cortos generalmente (hasta un máximo de 180 días). Esto fue cambiando en el nuevo contexto y con la adopción de nuevas medidas en julio de 1994 (la extensión de 6 a 11 meses los PVE y la disminución hasta los 18 años la edad mínima para viajar) propició que un grupo más joven y amplio de ciudadanos cubanos vieran el marco jurídico legal para llevar a efecto sus objetivos de buscar y diversificar las fuentes de ingresos familiares.

Comienzan así a identificarse dentro del patrón migratorio, la motivación laboral como parte de la categoría PVE atendiendo a que sus protagonistas, en gran medida adquirirían permisos de trabajo o residencia legal en los países de destino, pero debían retornar a Cuba antes de los 11 meses de estancia máxima, contados desde su salida de Cuba. De no cumplir con ello, sin dar fe de su actuación ante las autoridades consulares cubanas en ese país, se convertirían en emigrados y se les aplicaba la Ley 989/61 que confiscaba, a favor del Estado cubano, los bienes que poseyera la persona. En correspondencia, un número importante de personas mantenían este tipo de movilidad temporal con carácter circular hacia el destino donde pudieran viajar de acuerdo con las regulaciones.

El momento de “cambio histórico de los métodos e instrumentos, con que la migración ha sido manejada por Cuba” (Morales, 2012, p.1) llegaría el 14 de enero de 2013 con la implementación de los mencionados Decreto-Ley No.302 y Decreto No.305, modificativos de la Ley de Migración y su Reglamento de 1976 y 1978 respectivamente. Estos dieron una flexibilización cualitativa en la concepción estratégica de la política migratoria del Estado y sus procedimientos a partir del cambio en el tratamiento por parte de la dirección del país y de la sociedad hacia la migración y del propio cambio en la actitud y composición de la migración, la cual mostraba un mayor interés por la temporalidad y circularidad del proyecto migratorio atendiendo a su creciente acercamiento y participación en la vida nacional.

Las medidas aplicadas, de forma general, contribuyeron significativamente a normalizar las relaciones del país con los migrantes radicados en el exterior, eliminaron restricciones de viaje, requisitos y trámites burocráticos vigentes hasta ese momento y disminuyeron los costos de los viajes. Además, fue derogado Artículo 1 de la Ley 1312/76 que institucionalizó el Permiso de Salida y la Ley 989/61 que disponía la nacionalización de los bienes de las personas que se ausentaran con carácter definitivo del país, eliminando así las denominadas “anomalías” de la política migratoria del Estado cubano con respecto a las normativas internacionales.

Una flexibilización de importancia para la modificación del comportamiento y manifestaciones de los flujos es la relacionada con los plazos de permanencia en el exterior de los ciudadanos cubanos sin perder la condición de residentes en territorio nacional y los derechos y deberes que esto implica. Las modificaciones implementadas extendieron estos plazos desde los 11 hasta los 24 meses a partir del momento de salida de la Isla e independientemente de la tipología de la visa o incluso de la condición de residencia o ciudadanía en otro país. Estas reformas en el marco legal determinaron el incremento del número de viajes al exterior por motivos personales desde inicios de 2013, así como el fortalecimiento de la tendencia a la temporalidad y circularidad de la migración (Sorolla, 2015).

No obstante, este Decreto Ley aún mantiene medidas de retención a la salida a través del Decreto No. 306 en el que establece los requisitos por los que determinado ciudadano cubano residente en el país no pueda obtener su pasaporte, condición imprescindible para viajar. Estos criterios se sustentan desde la naturaleza selectiva y proteccionista de la política migratoria en su actuación sobre determinados segmentos de la población, como es el caso de los profesionales en cargos vitales y deportistas de alto rendimiento, entre otros, ante la necesidad de atenuar los perjuicios en el desarrollo socioeconómico nacional por la pérdida de los recursos humanos calificados (MINJUS, 2012).

De conformidad con estas medidas se añadió, en noviembre de 2015, la decisión de aplicar mayores regulaciones a escala ministerial para las salidas al exterior por asuntos particulares de profesionales médicos de diferentes especialidades que realizan actividades vitales en los servicios de salud a la población y en la actividad científico-técnica (Editorial Granma, 2015).

La evolución histórica de la política migratoria del Estado cubano muestra el proceso paulatino que ha llevado a la voluntad política del gobierno y de la sociedad en su conjunto a lograr la normalización del flujo migratorio y las relaciones de la nación con los cubanos radicados en el exterior, a partir del progresivo proceso de flexibilización de su normativa y de acuerdo con los objetivos de seguridad nacional.

Sin embargo, esto se debe comprender de manera dialéctica, pues la flexibilización de la política migratoria es un proceso continuo con antecedentes desde la década de los setenta a partir de su constante adecuación a la realidad de la migración externa y, a la vez, forma parte del conjunto de elementos que incentivan la transformación en las manifestaciones de los flujos al existir menos barreras jurídico-administrativas para la movilidad (o al menos pasar estas a concentrarse en los requisitos que imponen entonces los países receptores). Así, el contexto político y socioeconómico ha determinado, en parte, el desarrollo de nuevas manifestaciones en el proceso migratorio externo cubano, pero estas

no se podrían comprender completamente sin el análisis de las políticas que ha implementado el Estado ante la cuestión migratoria y que han constituido elementos modificativos del desarrollo de los flujos.

MÉTODO

Diseño

La investigación de la que resultó la presente reflexión histórico-política tomó como referencia un diseño metodológico cualitativo, estructurado fundamentalmente en técnicas como el análisis lógico-histórico, deductivo-inductivo y analítico-sintético de los contenidos de las múltiples fuentes especializadas que aportaron presupuestos sobre el tema.

La discusión de los resultados se estructuró desde la concepción materialista de la historia, paradigma teórico-metodológico continuado en los años 50 del pasado siglo por la escuela histórico-estructural, corriente de pensamiento que ha contribuido con la tesis sobre cómo la estructura social y económica de la sociedad condiciona y explica los fenómenos sociales, en la analogía de que ninguna de las partes del complejo sistema social puede entenderse sin la comprensión del “todo sistémico”. Este paradigma reforzó la mirada sobre un fenómeno multicausal, tan complejo y cambiante, como es la migración y su dimensión política en relación con el Estado.

Instrumentos

Para realizar esta investigación ha sido evaluado un amplio conjunto de fuentes de doble naturaleza. Primero, fuentes primarias, como leyes, decretos y discursos de líderes políticos que sitúan el análisis en el marco histórico concreto. Segundo, fuentes bibliográficas formadas por libros, artículos científicos, artículos en publicaciones periódicas, informes y documentos de trabajo de organismos internacionales y de instituciones oficiales cubanas sobre la migración internacional, su contexto de origen y las políticas del Estado para su manejo y control[++++].

Aunque la mayoría de las obras han centrado su atención en la tradicional migración hacia los Estados Unidos y Europa Occidental, brindan un enfoque histórico-político sobre el proceso migratorio y sus causas en correspondencia con las particularidades del desarrollo histórico nacional. Recientemente se han incorporado investigaciones sobre el flujo de cubanos hacia otros destinos en el Sur y sobre algunos de los efectos de la migración externa en la sociedad que permitieron explicar las principales transformaciones de los flujos internacionales.

No obstante, deben tomarse en consideración las limitaciones que presentan estas fuentes para el análisis concreto del tema:

La primera son los escasos estudios desde las ciencias sociales cubanas que profundicen en los nuevos comportamientos de la migración externa, principalmente aquella que se dirige hacia destinos no tradicionales y cómo éstos se han relacionado con la política migratoria implementada por el Estado cubano.

Y la segunda es que la Ciencia Política coloca sobre el tapete otro punto de debate, necesario y aún inconcluso, sobre la dimensión política de la migración. Desde este enfoque, tampoco son suficientes los análisis sobre el proceso migratorio externo cubano y los retos que suponen sus nuevas manifestaciones y tendencias para el Estado y sus instituciones. La dimensión política de la migración cubana actual ha cargado con el sesgo de las investigaciones que desde las Ciencias Históricas argumentan el carácter político y clasista del proceso migratorio cubano hacia los Estados Unidos en las primeras décadas de la Revolución y la modificación paulatina de los flujos hacia un carácter familiar y económico sin reconocer, en su totalidad, la dimensión política como eje transversal de este proceso social independientemente de la coyuntura histórica.

Procedimientos

La investigación se desarrolló en distintas fases de apropiación y re-construcción crítica del conocimiento que respondieron a los siguientes objetivos específicos: caracterizar la migración externa de cubanos y su contexto de desarrollo en el marco del deficiente ordenamiento socioeconómico que ha vivido el país en las últimas décadas y determinar la significación de la política del Estado cubano para la cuestión migratoria en las transformaciones de la migración externa.

En esta dirección, la primera de las fases fue la búsqueda, clasificación y crítica del material bibliográfico especializado. Seguidamente se realizó la interpretación de los datos y la triangulación con las fuentes primarias disponibles para construir argumentos de conformidad con los objetivos planteados.

CONCLUSIONES

Si bien la transformación de las características de los flujos migratorios externos de cubanos hacia una práctica cada vez más heterogénea en cuanto a sus motivaciones, destinos y modalidades se ha correspondido con el desarrollo socioeconómico coyuntural del contexto nacional, entre otros elementos globales, la actuación del Estado ha incidido de manera esencial. En este sentido, ha sido significativo el reflejo de la política y las regulaciones migratorias, promovidas desde el Estado, en la modificación del comportamiento y las manifestaciones que asume el proceso migratorio. También ha sido importante la actuación del Estado en el avance o ralentización del debate general sobre las percepciones que se construyen en torno a la migración por parte de los actores que intervienen en ella y los argumentos que son utilizados para la adopción y fundamentación de una política específica desde el gobierno para el enfrentamiento o gestión de la cuestión migratoria.

En este caso, aunque la política migratoria del Estado cubano comparte muchos elementos de la tendencia general que asumen las políticas internacionales sobre migración, sus especificidades y evolución se han ajustado a las condiciones particulares del momento histórico en que han sido implementadas, las características del proceso migratorio y la percepción sobre el mismo que se han construido desde el Estado y la sociedad en su conjunto. La intervencionalidad dialéctica de estos elementos ha condicionado la actuación

del Estado ante el fenómeno migratorio externo que ha transitado de posiciones como la confrontación de este problema hacia la vinculación con su migración externa. Esto ha tenido su expresión concreta a través el proceso de flexibilización de la política general del Estado ante la cuestión migratoria y las normativas para su control.

No obstante, si bien la evolución de la política migratoria del Estado y las normativas que las implementan han tenido un objetivo regulador hacia la movilidad, han constituido mecanismos de transformación de los flujos, principalmente después de los años noventa cuando, a tono con la situación socioeconómica del país y su impacto en el proceso migratorio externo, se implementaron medidas cada vez más flexibles hacia el fenómeno migratorio. Los efectos de las normativas se reflejaron en las modificaciones de las principales tendencias como el cambio en la duración de la migración, ahora más temporal y circular que definitiva, el predominio de las vías regulares en la salida y las variaciones en la composición y comportamiento de los migrantes, por solo mencionar algunos puntos. En retroalimentación, las maneras que los migrantes han usado la normativa migratoria, según los marcos legales establecidos, para llevar a efecto sus motivaciones individuales ha contribuido a la constante y necesaria revisión de la norma y su procedimiento.

Las nuevas manifestaciones en el comportamiento de la migración y su relación con la flexibilización general de la política gubernamental ante esta cuestión, suponen también la revisión y ajuste más estructural del sistema político y socioeconómico cubano en su conjunto en cuanto a que la práctica migratoria, como acción social, altera las relaciones que se establecen entre los sujetos y el orden estatal y sus distintas formas de organización institucional y procedimientos legales. Desde esta reflexión se propone, entonces, la discusión a futuro sobre las siguientes cuestiones que están emergiendo en el ámbito de lo político:

La redacción de una nueva Ley de Migración que armonice, homogenice y actualice el cuerpo normativo de decretos y resoluciones que conforman en general la política migratoria del Estado cubano y que tenga un alcance mayor al de las modificaciones de la Ley de 1978. No constituye un alcance mayor la modificación de los procedimientos si la normativa está desfasada.

El continuo perfeccionamiento de la política migratoria del Estado cubano y su reglamento con el objetivo de hacerla más cercana a la realidad del proceso migratorio. En este proceso se puede, por ejemplo, permitir y viabilizar el retorno de los migrantes y el aprovechamiento de sus capacidades en el desarrollo nacional, fortalecer las estrategias de cooperación de los migrantes con las instituciones cubanas en el ámbito científico mediante el asesoramiento y el intercambio de experiencias, metodologías y resultados, permitir la participación política desde el exterior solo concedida a los cubanos que viajan al exterior de la Isla por interés oficial del Estado.

El debate sobre las nuevas formas de pertenencia y vinculación con el Estado-nación, esto incluye el reconocimiento de los derechos y deberes asociados con la ciudadanía y la residencia. En el proceso de incorporación en la sociedad de acogida y en los niveles de participación a los que se aspira, muchos cubanos han accedido a la ciudadanía por naturalización, asumiendo los deberes y derechos del Estado receptor. Sin embargo, esta condición no supone un conflicto con

el interés en preservar la ciudadanía cubana. La normativa cubana en cuanto a la ciudadanía se rige por la Ley de 1944, la cual se basa en los principios de la Constitución de 1940, ratificados en la Constitución de 1976. Aunque esta Ley no admite la doble ciudadanía, sus mecanismos para prohibirla están desajustados, por ejemplo, en la actualidad se aplica el reconocimiento de la ciudadanía efectiva lo que implica que los cubanos residentes en el exterior tienen que entrar y salir de Cuba con el pasaporte cubano, aunque se reconozca que tienen doble o triple ciudadanía.

Este conflicto se complejiza con las modificaciones introducidas en 2013 respecto al tiempo permitido de permanencia en el exterior sin perder la condición de residencia en Cuba (figura a la cual están asociada derechos fundamentales como educación y salud gratuita, derecho a la propiedad y deberes políticos) extendido hasta los 24 meses a partir de la fecha de salida de la Isla e independientemente del estado de residencia o ciudadanía en otro país. ¿Supone entonces la condición de múltiple ciudadanía o doble residencia un compromiso en cuanto a “lealtades compartidas” para con dos o más Estados?

Relacionado con este punto se encuentra el análisis sobre las implicaciones de la flexibilización en el permiso de permanencia en el exterior sin perder la residencia en Cuba y del retorno de muchos migrantes en la participación dentro del sistema político y electoral cubano luego de haber vivido en otros tipos de sistemas políticos.

Los límites en las funciones del Estado, principalmente en sus procedimientos para preservar a la población económicamente activa y calificada aun cuando no se tienen las condiciones socioeconómicas para contrarrestar el potencial migratorio.

REFERENCIAS

- Aja, A. (2009). *Al cruzar las fronteras*. La Habana, Cuba: Centro de Estudios Demográficos, Universidad de La Habana y UNFPA.
- Aja, A., Rodríguez, M.O, Orosa, R. y Albizu-Campos, J. C. (2017). La migración internacional de cubanos. Escenarios actuales. *Novedades en Población*, (26), 40-57. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v13n26/rnp040217.pdf>
- Arbolea, J. (2013). *Cuba y los cubanoamericanos. El fenómeno migratorio cubano*. La Habana, Cuba: Fondo Editorial Casa de la Américas.
- Castro, R. (2011). Discurso de clausura en el Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. *Diario Granma*. 1ro de agosto de 2011. Recuperado de <http://www.granma.cu/granmad/2008/02/24/nacional/artic35.html>
- CEPAL. (2018). *Migración internacional. Observatorio Demográfico América Latina y el Caribe*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44411/5/S1800914_mu.pdf
- Editorial Granma. (30 de noviembre de 2015). *Declaración del Gobierno Revolucionario*. Granma. Recuperado de <http://www.granma.cu/cuba/2015-11-30/declaracion-del-gobierno-revolucionario-30-11-2015-23-11-00>
- Espina, M. P. (2008). *Políticas de atención a la pobreza y la desigualdad. Examinando el rol del Estado en la experiencia cubana*. Buenos Aires,

- Argentina: CLACSO. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/libros/clacso/crop/prieto/06Prieto.pdf>
- Espina, M. P. (2009). Pobreza, desigualdad y desarrollo: el rol del Estado en la experiencia de Cuba. En A. Cimadamore, H. Dean y J. Siqueira (Ed), *La pobreza del Estado: reconsideración del rol del Estado en la lucha contra la pobreza global* (177-191). Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D5839.dir/pobrezaes2.pdf>
- Fraga, L. (2011). *Propuesta de estrategias organizacionales de la DIE para el 2015* (Tesis de Máster en Migración Internacional y Emigración Cubana). Universidad de La Habana, La Habana.
- Fresneda, E.J. (2014). Migrantes en el socialismo: el desarrollo cubano a debate. *Revista Problemas del Desarrollo*, 176 (45), 107-132. Recuperado de http://www.redalyc.org/pdf/118/Resumenes/Resumen_11829716006_1.pdf
- Hollifield, J.F. (2008). The politics of International Migration. En Brettell, C. y Hollifield, J.F. (Eds.). *Migration Theory. Talking across disciplines* (227-288). Nueva York: Routledge.
- López Salas, A.M. (2006). Pasar la línea. El Estado en la regulación migratoria desde una perspectiva comparada. *Revista Internacional de Filosofía Política*, (27), 71-100. Recuperado de <http://digital.csic.es/bitstream/10261/10868/1/eserv.pdf>. Acceso 23 de marzo de 2010.
- Lozano, F y Gandini, L. (2011). Migración calificada y desarrollo humano en América Latina y el Caribe. *Revista Mexicana de Sociología*, 73 (4), 675-713. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v73n4/v73n4a5.pdf>
- Mármora, L. (2004). *Las políticas de migraciones internacionales*. Buenos Aires, Argentina: OIM-Paidós.
- Martín, C., Aja, A., Casaña, A. y Martín, M. (2007). La emigración de Cuba desde fines del siglo XX y principios del XXI: lecturas y reflexiones mirando a la Ciudad de La Habana. *Anuario Digital CEMI 2007-2008. Migraciones Internacionales y Emigración Cubana*, 137-179. Recuperado de <http://www.uh.cu/centros/ce/emi/index.htm>.
- Martín, J.L. (2012). Integración social y trabajo en Cuba: retos y oportunidades de un modelo en proceso de cambio. *Novedades en Población*, 8(15), 34-44. Recuperado de <http://www.novpob.uh.cu/index.php/NovPob/article/view/184/217>
- MINJUS. (2012). *Gaceta Oficial de la República de Cuba sobre la implementación del Decreto-Ley No.302 y Decreto No.305, modificativos de la Ley de Migración y su Reglamento, Año XC, 1357-1387*. Recuperado de <http://www.gacetaoficial.cu/>.
- Morales, E. (2012). Una estrategia inteligente: la nueva política migratoria cubana. Recuperado de <http://estebanmoralesdominguez.blogspot.com/2012/11/una-estrategia-inteligente-la-nueva.html>.
- OIM. (2018). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Recuperado de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2018_sp.pdf
- ONEI. (2018). *Migraciones a nivel de estratos de asentamientos: resultados principales de la Encuesta Nacional de Migraciones ENMIG*. Recuperado de http://www.one.cu/publicaciones/cepde/encuestanacionalmigraciones20162017/08_Informe%20completo.pdf
- ONEI. (2019). *Anuario Demográfico de Cuba 2018*. Recuperado de http://www.one.cu/publicaciones/cepde/anuario_2018/anuario_demografico_2018.pdf.

- ONEI. (2019). Anuario Estadístico de Cuba 2018. Empleo y salarios. Recuperado de <http://www.onei.cu/aec2018/07%20Empleo%20y%20Salarios.pdf>.
- Pedone, C y Alfaro, Y. (2018). La migración cualificada en América Latina: una revisión de los abordajes teóricos metodológicos y sus desafíos. PERIPLOS. Grupos de Trabajo CLACSO - Migración Sur-Sur, 02 (01), 3-18. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/327904490_La_migracion_cualificada_en_America_Latina_una_revision_de_l
- Pérez, Y. (2013). La migración hacia África en la actualidad: el caso de los cubanos residentes en Angola. *Novedades en Población*, 9(18), 46-54. Recuperado de <http://www.novpob.uh.cu/index.php/NovPob/article/view/90>.
- Pérez, Y. (2015). Migración y trabajo entre las regiones del Sur desde la perspectiva global. Un análisis del flujo de cubanos hacia Angola. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/sur-sur/20151216015515/Migracion_y_trabajo.pdf
- Pérez, Y. (2017). Representaciones sociales sobre la migración de cubanos hacia Angola. *Migración y desarrollo*, 15 (28), 65-93. Recuperado de <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev28/3.pdf>.
- Rosenblum, M.R. (2003) The Political Determinants of Migration Control: A Quantitative Analysis. *International Migration Review*, 2 (1), 161-179.
- Sayad, A. (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. *Apuntes de investigación del CECYP*, (13), 101-116. Recuperado de www.apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/122. Acceso 3 de diciembre de 2013.
- Silva, A. (2003). Breve historia de la Revolución Cubana 1959-2000. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales.
- Sorolla, I. (2008). Resumen del comportamiento histórico del tema migratorio en Cuba. (Informe de investigación inédito del Centro de Estudios de Migraciones Internacionales, CEMI). La Habana.
- Sorolla, I. (2013). Apuntes de un cuaderno de bitácora: continuidades y cambios en el patrón migratorio externo cubano (2000-2010). En E. Cárdenas y L. Sierra (Coord.), *Encuentros y divergencias: dinámicas migratorias desde la frontera sur (195-226)*. Chetumal, México: Universidad de Quintana Roo, Cuerpo Académico Estudios Antropológicos del Circumcaribe.
- Sorolla, I. (2015). La migración internacional cubana en el periodo 1990-2015. De la emigración a la movilidad. *TALLER (Segunda Época)*. *Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, 4 (6), 93-107.
- Togores, V. (2000). Cuba: efectos sociales de la crisis y el ajuste económico de los 90's. Recuperado de <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2000/Togores.PDF>.

Notas

[*] Este artículo expone parte de los resultados presentados de la Tesis La migración laboral de cubanos hacia Angola y su relación con la política migratoria del Estado cubano (1990-2012) en obtención del grado de Doctor en Ciencias Políticas en la Universidad de la Habana, Cuba, en 2016.

[###] La ONEI publica las cifras referidas al saldo migratorio externo desde 1990 a partir de la información suministrada por la Dirección de Inmigración y Extranjería (DIE), actual Dirección de Identificación, Inmigración y Extranjería del Ministerio del Interior (MININT) sobre la migración que llega y sale del país con carácter definitivo. En el registro queda invisibilizada la migración de carácter temporal que hoy se considera como uno de los fenómenos de más rápido

crecimiento y que se hace más difícil de contabilizar a partir de las reformas a la Ley de Migración implementadas a inicios de 2013.

[§§§] Pese al progresivo incremento del salario medio mensual de los trabajadores cubanos durante las últimas décadas, en términos nominales su valor real no se corresponde con las necesidades de consumo, lo que hace que sea uno de los desafíos más serios que enfrenta la economía cubana en la actualidad. Por ejemplo, la ONEI (2019, p.13) calculó que en 2018 el salario medio mensual de los trabajadores de las entidades estatales y mixtas había ascendido a 777 pesos cubanos (CUP), sin embargo, al tipo de cambio vigente en la Isla, de 25 pesos cubanos (CUP) por peso convertible (CUC), este salario medio mensual es equivalente a 31,08 CUC. Ingresos considerablemente bajos, más en aquellas familias que solo cuentan con esta fuente, y cuando muchos productos de primera necesidad deben ser adquiridos en el mercado en divisas en cuyos precios están reflejados el alto valor de las importaciones del mercado internacional.

[****] Para el año 2018 se calculó que del total de la población cubana económicamente activa ocupada (4.482.700), el 75% tenía nivel medio superior y superior, representando este último solo el 22,3% (ONEI, 2019, p.14).

[++++] Sectores pertenecientes a la alta burguesía cubana, su clientela, la clase media, profesionales y técnicos calificados, funcionarios vinculados directamente al régimen de Fulgencio Batista, como militares y miembros de las fuerzas policiales, fueron las clases y sectores desplazados por el poder político y económico de la Revolución triunfante y los protagonistas de las primeras oleadas migratorias que se extendieron hasta mediados de la década del 60 del pasado siglo y que tomaron como destino principal a los Estados Unidos. Según Aja (2009, p.115) unos 377 562 cubanos arribaron a Estados Unidos entre 1960 y 1969.

[####] El patrocinio de los gobiernos norteamericanos a las acciones en favor del derrocamiento de la Revolución desde los años 60 se articuló con la emergencia del movimiento neoconservador norteamericano y la integración de los migrantes cubanos a la sociedad norteamericana como proceso definitivo toda vez que el gobierno revolucionario cubano demostraba su capacidad de consolidación. Los intereses de clase y las coincidencias ideológicas de los distintos partidos políticos con la posición anticomunista en el contexto de la Guerra Fría sirvieron como cohesión para la creación de las primeras organizaciones contrarrevolucionarias en el “exilio histórico” y estas fueron las que tomaron parte en las acciones contra el gobierno cubano como la invasión por Bahía de Cochinos en 1961.

[§§§§] La crisis migratoria del Mariel se refiere a la migración indocumentada de 125 mil cubanos hacia los Estados Unidos entre abril y octubre de 1980. El hecho detonante de la crisis fue la irrupción violenta de civiles cubanos en la embajada del Perú en La Habana en marzo de ese año solicitando “asilo político” y generando una coyuntura de caos humanitario en el recinto diplomático que fue manejada por la Organización de Estados Americanos (OEA) como elemento para desacreditar el sistema cubano. En respuesta, el gobierno cubano declaró su interés en garantizar una migración segura y abrió el puerto Mariel para quien quisiera salir del país, así como autorizó a los emigrados en Estados Unidos a buscar sus familiares por vía marítima mediante este puerto. El volumen de la crisis demostró la incapacidad del sistema estadounidense de enfrentar una situación migratoria de esta magnitud, así como del gobierno cubano de manejar políticamente la cuestión migratoria sin asignarle una connotación despectiva y contraria a los principios del sistema revolucionario.

[*****] Una III Conferencia se celebró igualmente en La Habana en el año 2004.

[+++++] Entre estas fuentes se puede hacer breve referencia los trabajos de investigadores cubanos como Aja, Sorolla, Arboleya y Fresneda y a los informes periódicos de instituciones cubanas como la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba (ONEI) que sistematizan las pocas estadísticas sobre la migración internacional de cubanos sinceradas por el Estado.

Notas de autor

[+++] Doctora en Ciencias Políticas por la Universidad de La Habana. Actualmente es Directora y docente del Departamento de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales de la Universidad de las Artes, Ecuador. Email: yuliana23@yahoo.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9897-4158>